



URVIPEXSA, SA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2022 por el que se publica la lista provisional de solicitantes, aprobada por la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, en el procedimiento para la selección de inmuebles del programa piloto "Rehabita", a desarrollar en los municipios de Alconchel, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconétar, Guareña, Madroñera y Olivenza. (2022082030)

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.6, del Acuerdo de convocatoria de la Dirección Gerencia de URVIPEXSA, SA, de fecha de 26 de septiembre de 2022, (DOE n.º 201, de 19 de octubre de 2022), se procede a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, mediante anexo adjunto, la lista provisional de solicitantes, aprobada por la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, en el procedimiento para la selección de inmuebles del programa piloto "REHABITA", a desarrollar en los municipios de Alconchel, Casar de Cáceres, Garrovillas de Alconetar, Guareña, Madroñera y Olivenza.

Contra la lista provisional las personas interesadas podrán formular las alegaciones que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y se dirigirán a URVIPEXSA, pudiendo ser presentadas en cualquier de los lugares previstos en la convocatoria para presentar la solicitud.

Cáceres, 2 de diciembre de 2022. La Secretaria de la Comisión de Valoración, M.^a DESAMPARADOS ANDRÉS NAVARRO.

**ANEXO I****LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA PILOTO "REHABITA",
A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE ALCONCHEL, CASAR DE CÁCERES,
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR, GUAREÑA, MADROÑERA Y OLIVENZA.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.5, Criterios de selección, del Acuerdo de convocatoria de la Dirección Gerencia de URVIPEXSA, SA, de fecha 26 de septiembre de 2022, (DOE n.º 201, de 19 de octubre de 2022).

"Las solicitudes presentadas en tiempo y forma, junto con la documentación adjunta, serán evaluadas y valoradas conforme a los siguientes criterios de selección, y con la ponderación que a continuación se detalla:

Descripción	Parámetro	Puntuación
Accesibilidad	Accesible con leve intervención	20
Edificio protegido o catalogado	Protección individual	10
	Incluido en ARI, ARRU o similar	5
Idoneidad económica	Reforma > 20.000,00 € (PEM)	0
	Reforma ≤ 20.000,00 € (PEM)	30
Antigüedad	>30 años	20
	≤ 30 años	0

La selección en función de la puntuación obtenida sobre un total de 85 puntos. En caso de empate, se seleccionará por estricto orden de presentación de solicitudes; persistiendo el empate y no existiendo presupuesto suficiente para atender todas las solicitudes, con idéntica puntuación, tendrá preferencia aquella solicitud cuya obra de rehabilitación represente menor coste económico."

SOLICITANTES	PUNTUACIÓN
1. Fund. Hospital y Casa de Misericordia	45
2. Hermanos Román Romero	20
3. Ayuntamiento de Alconchel	20
4. M.ª Concepción Perianes Flores	20
5. Hermanos González García	20

BAREMACIÓN



EXCLUIDOS

SOLICITANTES	MOTIVO
M. ^a DEL MAR ESTEVEZ LOZANO	Existen cargas y gravámenes que limitan o impiden la actuación. (Hipoteca)

...